UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 648 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, **05 SET. 2013**

Vista la documentación sobre suscripción de addenda del convenio con el Banco de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 199-2008-UNSCH-CU, de fecha 31 de marzo de 2008, se aprobó la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Banco de la Nación-Agencia Ayacucho;

Que, se ha propuesto la suscripción de la addenda del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Banco de la Nación-Agencia Ayacucho, a fin de que los trabajadores de la institución puedan acceder a cualquier modalidad de crédito y a la nueva Tarjeta de Crédito que propone el Banco, la misma que debe aprobarse mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, por el artículo 127°, inciso r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de setiembre de 2013;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción de la Addenda del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Banco de la Nación-Agencia Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba la referida addenda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.